

**CONCURSO DE ARTE PÚBLICO**

# **VENTANA DE CAMPEONES**



**Mayores informes:**

Cra. 6 No. 26 B - 86 Piso 11  
Bogotá, Colombia  
Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos  
Teléfono: (1) 350 99 22 Ext.: 110  
Correo electrónico: concursos@scapn.org

Organizan:

**TECNOGLASS**



Apoya:





**TECNOGLASS**

**SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS (SCA)**

**ALCALDÍA DISTRICTAL DE BARRANQUILLA**

**JUNIO DE BARRANQUILLA FC**

# **Bases**

**CONCURSO PRIVADO DE ARTE PÚBLICO No 2 DE 2019**

**“VENTANA DE CAMPEONES”**

**Barranquilla, Julio 5 de 2019**

## INTRODUCCIÓN

La Sociedad Colombiana de Arquitectos (en adelante, “SCA”), ha sido designada como organismo asesor para la realización del concurso en conmeración a la tradición histórica del equipo de fútbol de primera división: Junior de Barranquilla FC; esto con ocasión de la victoria obtenida en el torneo local colombiano, donde se proclamó como campeón y se adjudicó una novena estrella en su escudo.

El concurso cuenta con el aval y apoyo de la Alcaldía de Barranquilla y Junior de Barranquilla F.C; su realización es posible gracias a una iniciativa privada del grupo TECNOGLASS, líder internacional en la transformación y comercialización de vidrio, ventanas y fachadas de la más alta calidad.

TECNOGLASS y SCA serán denominados conjuntamente como los organizadores.

El propósito del concurso es seleccionar una propuesta artística, conceptual y paisajística (en adelante, el “Proyecto”) que posteriormente se construirá en la rotonda de la Carrera 50 con Vía 40.

### **1 DEL LUGAR**

El espacio seleccionado para el Proyecto está ubicado en la rotonda de la Carrera 50 con Vía 40. El lugar donde se encuentra la rotonda hizo parte de un plan vial ejecutado entre 1971 y 1974 para la ampliación y remodelación de la Vía 40, en la denominada avenida Barlovento. La rotonda es un espacio donde confluyen importantes proyectos de recuperación y valorización urbana, tal como el par vial de la carrera 50 y el puente elevado de la carrera 50 hacia la loma y es un punto de acceso al Gran Malecón del Río.

La zona de implantación del Proyecto tiene un área estimada de 17000 mts<sup>2</sup> y el objetivo complementario del concurso es el embellecimiento y recuperación de este espacio.



**Imagen 1: Referencia de la Rotonda – Fotografía Alcaldía de Barranquilla.**

### **1.1 Registro Fotográfico:**



**Imagen 2: Referencia de la Rotonda – Vía 40 - Calle 10 – imagen tomada de Google Earth.**



**Imagen 3: Referencia de la Rotonda – Carrera 50 con Vía 40 - imagen tomada de Google Earth.**



**Imagen 4: Referencia de la Rotonda – Vía 40 – Puente Elevado- imagen Alcaldía de Barranquilla**

## **2 DEL CONCURSO**

### **2.1 Generalidades**

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de las presentes bases. Cualquier violación a estas o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Los organizadores se reservan el derecho de finalizar anticipadamente el presente concurso o descalificar a uno o varios participantes, y de modificar los términos del presente documento, en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los participantes ni a los ganadores.

Los organizadores adoptarán las medidas que consideren pertinentes para evitar cualquier conducta de los participantes que tenga por finalidad realizar actuaciones fraudulentas en contra del presente concurso o en perjuicio de otros participantes o de terceros.

### **2.2 Mecánica**

Los participantes deberán presentar una propuesta artística, conceptual y paisajística que rinda homenaje a la tradición histórica del Junior de Barranquilla FC. La propuesta seleccionada como ganadora se construirá en la rotonda de la Carrera 50 con Vía 40.

### **2.3 Criterios para juzgamiento**

Para el proceso de selección de la propuesta ganadora se ha designado un jurado que de manera objetiva e imparcial evaluará las propuestas aplicando entre otros los siguientes criterios:

- Valor de la propuesta artística y su pertinencia de acuerdo al tema señalado.
- Posible sentido de pertenencia y apropiación que pueda generar en la comunidad.
- La semiótica de la obra de arte público propuesta desde la perspectiva comunicacional en relación a la intencionalidad del artista, la intención de la obra y la intención esperada del público.
- El valor cultural y simbólico de la obra, asociado con la identidad de Barranquilla.
- El valor exhibitivo de la obra artística.
- Viabilidad técnica y financiera para su construcción.

### **2.4 Asignación de puntajes para la evaluación de las obras**

Cada uno de los jurados evaluará las propuestas y asignará los puntajes de acuerdo con su criterio personal teniendo en cuenta los rangos máximos establecidos en la

siguiente tabla. Al final se computarán los puntajes de cada uno y se obtendrá el orden de calificación. Una vez se tengan las mejores propuestas el jurado seleccionará tres (3), las cuales serán sometidas a votación del público en redes sociales. La propuesta con la mayor votación será la ganadora.

N°	Criterios	Puntaje Máximo
1	Valor de la propuesta artística y su pertinencia de acuerdo al tema señalado.	12
2	Posible sentido de pertenencia y apropiación que pueda generar en la comunidad.	12
3	La semiótica de la obra de arte público propuesta desde la perspectiva comunicacional en relación a la intencionalidad del artista, la intención de la obra y la intención esperada del público.	18
4	El valor cultural y simbólico de la obra, asociado con la identidad de Barranquilla.	20
5	El valor exhibitivo de la obra artística	18
6	Viabilidad técnica y financiera para su construcción.	20

Suma Total Posible      100

No DE ORDEN	CRITERIO	ASIGNACION DE PUNTAJES					PUNTAJE PROMEDIO
		JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4	JURADO 5	
1	Valor de la propuesta artística y su pertinencia de acuerdo al tema señalado.	12					
2	Posible sentido de pertenencia y apropiación que pueda generar en la comunidad.	12					
3	La semiótica de la obra de arte público propuesta desde la perspectiva comunicacional en relación a la intencionalidad del artista, la intención de la obra y la intención esperada del público.	18					
4	El valor cultural y simbólico de la obra, asociado con la identidad de Barranquilla.	20					
5	El valor exhibitivo de la obra artística	18					
6	Viabilidad técnica y financiera para su construcción.	20					
SUMA TOTAL POSIBLE		100	0	0	0	0	0

## 2.5 Integrantes del jurado

El jurado del presente concurso estará integrado por:

- 1      Un miembro designado por el equipo Junior de Barranquilla FC.
- 2      Un Representante del señor Alcalde de la ciudad de Barranquilla – Secretario Cultura o Secretario de Deportes.

- 3 Un representante del Ministerio de Cultura.
- 4 Un Representante de la SCA
- 5 Un Representante de TECNOGLASS
- 6 Un Representante del Museo de Arte Moderno de Barranquilla

## 2.6 Calidades del jurado

Los designados como jurados serán personas idóneas y con capacidad para actuar de modo objetivo, con el fin de garantizar la máxima transparencia en su ejercicio.

## 2.7 De los participantes

Podrán participar todos los artistas colombianos o extranjeros, residentes en Colombia, que en forma individual o asociados a otros profesionales, entreguen sus propuestas en el día y hora establecidas para tal efecto.

## 2.8 Director del concurso

El Director del Concurso es el arquitecto ALFREDO M. REYES ROJAS, en su calidad de Presidente Nacional de la SCA.

## 2.9 Premios y entrega

El premio consiste en un contrato por valor de treinta millones de pesos (COP \$30.000.000) IVA incluido el cual será considerado como anticipo para llevar a cabo el diseño de la propuesta, que debe incluir la coordinación de planos, o revisión de la coordinación técnica, el acompañamiento en la selección de materiales, o descripción de los mismos, presencia en los comités de obra, etc.

En el contrato quedará estipulado que los costos de la ejecución de la propuesta serán determinados y coordinados por TECNOGLASS y que el ganador se compromete a ceder a TECNOGLASS la titularidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que tenga sobre los elementos de la propuesta.

Luego de que se realice la declaratoria del proyecto ganador, el ganador será contactado a los datos de contacto que incluyó en la propuesta con el fin de coordinar la entrega del premio (firma del contrato de diseño). Si por cualquier motivo no es posible entregarle el premio al ganador, el premio será entregado al participante que obtuvo el siguiente puesto.

Si no es posible ejecutar el Proyecto los participantes no podrán exigir ningún pago por su participación en el concurso.

El premio es intransferible y no podrá ser cambiado por otro tipo de bien o servicio bajo ninguna circunstancia.

Los organizadores no asumirán ningún costo en el cual tenga que incurrir el ganador para reclamar su premio o disfrutar del mismo, todos estos gastos corren únicamente por cuenta del ganador.

## 2.10 Cronograma

<i>Convocatoria y apertura del concurso</i>	Viernes 5 de julio 2019
<i>Consultas y Aclaraciones</i>	Desde el día Viernes 5 de julio de 2019 hasta el día Viernes 12 de julio de 2019
<i>Recepción de anteproyectos</i>	Desde el Viernes 12 de julio hasta el Sábado 10 de agosto de 2019, hora 5:00pm UTC Colombia.
<i>Juzgamiento</i>	Jueves 15 de agosto 2019 hasta el Jueves 22 de agosto de 2019
<i>Votación ganador via redes sociales</i>	Desde el Viernes 23 de agosto de 2019 hasta el Viernes 30 de agosto 2019
<i>Declaratoria Proyecto ganador: Centro de Convenciones y Eventos, Puerta de Oro, en el marco del XXXVI Congreso Colombiano de Arquitectura y Urbanismo</i>	Jueves 12 de septiembre 2019
<i>Firma del contrato de diseño</i>	Miercoles 18 de septiembre 2019

## 2.11 Consultas y aclaraciones

Los participantes tendrán derecho a realizar consultas en relación con el concurso. Las consultas que cada participante formule en el plazo señalado para tal fin, deben enviarse vía correo electrónico: [concursos@sca-pn.org](mailto:concursos@sca-pn.org)

Es de responsabilidad del participante consultar en la página web de la SCA <http://sociedadcolombianadearquitectos.org/> las aclaraciones y respuestas a las consultas que se hagan en relación a este concurso ya que éstas pasan a formar parte integrante de las bases y pueden influir de algún modo en la concepción de su propuesta.

## 3 DETERMINANTES DE LA PROPUESTA

### 3.1 GENERALIDADES

Los participantes deben tener presente que éste es un concurso de anteproyecto y que todo anteproyecto arquitectónico en su tránsito a ser convertido en proyecto debe ser corregido en menor o mayor grado. De acuerdo con esa consideración y teniendo presente no quebrantar la igualdad de los participantes, en este concurso de anteproyectos, el jurado puede recomendar la adjudicación del contrato al anteproyecto que aunque requiera ser racionalmente modificado, no adolezca de defectos insalvables. Se

entiende por anteproyecto con defectos insalvables, aquél que en su desarrollo para convertirse en proyecto, requiere ser sustancialmente replanteado o reelaborado.

Para el diseño y elaboración de las propuestas los participantes deberán tener en cuenta las siguientes determinantes:

**A. EL MONUMENTO A PROPONER:**

1. Diseño de elemento artístico en el centro de la rotonda que deberá ser conmemorativo al Junior de Barranquilla FC. Esta pieza deberá convertirse en referente del Proyecto y de la propuesta a presentar. No debe exceder 20 mts de altura y su materialidad debe contener vidrio y aluminio, entre otros.
2. El Componente conmemorativo y conceptual debe ser correspondiente con la tradición e historia del Junior de Barranquilla FC.
3. Debe constituirse como referente o pieza artística inspirada en el Junior de Barranquilla FC, que invite a los visitantes y se proyecte como un nuevo icono urbano para la región.

**B. ENTORNO COMPLEMENTARIO:**

1. Diseño paisajístico del interior de la rotonda, el cual debe ser adaptable y proyectado al futuro, es decir que tenga la capacidad de incorporar otras estrellas y otros monumentos, en la medida que se alcancen torneos o títulos por parte del Junior de Barranquilla FC
2. Dentro de la propuesta se debe contemplar un espacio que sirva para exposiciones itinerantes o fijas de la tradición futbolística del Junior de Barranquilla FC, bustos de jugadores estrellas, directivos, fundadores, mecenas, etc.
3. Las propuestas deben ir encaminadas a incorporar e integrar los elementos urbanísticos y paisajísticos del entorno.
4. Se deben considerar como referencia para la propuesta los elementos culturales y simbólicos de la costa atlántica.
5. Las propuestas deben contener un enfoque que se integre con los mejores estándares de iluminación recomendada para desatacar bienes de interés cultural.
6. La propuesta debe integrar claramente los materiales a utilizar con la mejores características de alta durabilidad, bajos costos de mantenimiento, reparable, fácil instalación y mantenimiento.
7. La propuesta deberá contener un análisis de accesibilidad y conectividad peatonal con el entorno.

**3.2 ENVÍO DE ANTEPROYECTOS Y FORMA DE PRESENTACION**

Considerando las características de esta convocatoria, la entrega de anteproyectos se realizará en formato digital y deberá contener lo siguiente:

- Renders o imágenes del Proyecto en formato JPG tamaño mínimo 50 x 70 cms a 200 dpi con la imagen del Proyecto y la propuesta.

- Plano de planta, indicando la escala, donde se aprecie la obra de arte público, respecto a la propuesta paisajística integrado al contexto inmediato, estas láminas deben incluir dimensiones de la propuesta. En formato DWG o PDF
- Especificaciones técnicas (materialidad incluyendo cantidades, dimensiones, soporte, etc) en formato PDF.
- Breve fundamentación en 1 página formato Word.
- Hoja de presentación en formato Word con los siguientes datos:
  - Nombre de la propuesta
  - Nombre completo
  - Cédula
  - Celular
  - Ciudad
  - Dirección
  - Profesión

Las propuestas se recibirán **únicamente al correo electrónico [concursos@sca-pn.org](mailto:concursos@sca-pn.org)** vía **WeTransfer, con el siguiente mensaje: “Propuesta Ventana de Campeones”, en los plazos indicados en el cronograma de este documento.**

**SERÁN CONSIDERADOS FUERA DE BASES Y POR TANTO FUERA DE CONCURSO LAS PRESENTACIONES QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE ESTOS REQUISITOS.**

#### **4 PROYECTO DEFINITIVO**

Una vez conocido el resultado del concurso, el y/o los artistas ganadores, deberán presentar un Proyecto definitivo que incluirá maqueta física. Este documento, incorporará todos los detalles técnicos y constructivos finales de la obra, tales como: planos detallados de plantas y elevaciones, modos específicos de fijación, carta de colores, cronograma y en general, todas las especificaciones por escrito que indiquen las características de construcción de la obra. Así mismo, si la propuesta ganadora así lo requiere, se solicitará una memoria de cálculo estructural firmada por un profesional competente.

#### **5 PRESUPUESTOS**

Para la fabricación de la obra de arte público TECNOGLASS podrá definir el presupuesto final del Proyecto, así como la forma de obtener los recursos para la ejecución.

#### **6 MANUAL DE CONSERVACIÓN**

Con el propósito de contar con una guía para la posterior conservación y/o reparación de la obra se solicitará, al final del proceso, tres ejemplares correctamente anillados o encuadernados y un CD con el archivo digital, de un manual de mantenimiento que exprese de modo claro y sencillo la forma de proceder en estos casos.

## 7 PLACA IDENTIFICATORIA

Como parte del Proyecto, el y/o los artistas deberán considerar la incorporación de una placa identificatoria de materialidad libre, pero sujeta a contenido, formato y ubicación a convenir con TECNOGLASS.

## 8 REGLAMENTO DE USO, MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la participación en este concurso, los participantes aceptan las políticas de tratamiento de datos personales de los organizadores y conocen que los organizadores y las personas que estos autoricen, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

- a. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, los organizadores darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. Por tanto, los organizadores tomarán las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.
- b. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos, los participantes podrán consultar la página web de cada una de los organizadores.
- c. Con la aceptación del presente documento, el participante autoriza a los organizadores y a las personas que estos autoricen, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

## 9 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los organizadores podrán filmar, fotografiar y grabar el desarrollo del concurso, en particular el momento relacionado con la notificación del estatus de ganador y la entrega del premio. Por lo anterior, el participante mediante la aceptación de las presentes bases del concurso, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, como televisión, radio, prensa, internet, entre otros. En este sentido, la imagen de los ganadores podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición y comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto del concurso y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de los organizadores y otras vinculadas al concurso durante el término de la misma así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional e institucionales de los organizadores, inclusive con fecha posterior al período de vigencia del concurso.

Los participantes aceptan que al acceder al participar en el concurso, expresamente se adhieren a las bases del concurso aquí descritas y están otorgando su consentimiento y aceptación de las mismas. Estas bases podrán ser consultadas en cualquier momento en la página de los organizadores y se actualizarán en la medida que exista un cambio en las mismas.

El participante garantiza que tiene todos los derechos autorales y conexos sobre los elementos que incluya en su propuesta. Los organizadores no serán responsables frente a ningún tipo de plagio realizado por los participantes, será el participante directamente quien responderá exclusivamente por cualquier reclamación presentada por terceros.

El ganador manifiesta que, con la adjudicación de ganador, sin límite temporal alguno, automática e irrevocablemente cede los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual de su propuesta y de los derechos derivados de la misma, entendiendo que ésta puede ser usada única y exclusivamente en desarrollo del proyecto objeto del presente concurso.